



**Colegio Oficial de
Ingenieros Industriales de León**

Gestión del Colegio

Procedimientos de relaciones con los colegiados

CONDONACIÓN DE CUOTA A COLEGIADOS CON MENORES RECURSOS

| | |
|------------------------------|---------------------------------|
| Fecha de realización: | 21/04/2014 |
| Realizado por: | AGUSTÍN NOGAL VILLANUEVA |
| Cargo: | DECANO DEL COLEGIO |

| | | |
|---|---|------------|
| COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LEÓN | CONDONACIÓN DE CUOTA A COLEGIADOS CON MENORES RECURSOS | MPRC/04 |
| | | REV. 0 |
| | | 21/04/2014 |

ÍNDICE

- 01 OBJETO**
- 02 DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA**
- 03 DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS**
- 04 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA OPTAR A LAS AYUDAS**
- 05 CALENDARIO**
- 06 APROBACIÓN DE LA AYUDA**
- 07 FINALIZACIÓN DE LA AYUDA**

| | | |
|----------|--|-------|
| Pág. 2/3 | Conforme Junta de Gobierno de 30/04/2014 | Firma |
| | Nombre y cargo | |

| | | |
|---|---|------------|
| COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LEÓN | CONDONACIÓN DE CUOTA A COLEGIADOS CON MENORES RECURSOS | MPRC/04 |
| | | REV. 0 |
| | | 21/04/2014 |

01 OBJETO

Establecer el procedimiento, los criterios a seguir y los modelos de documentos para las solicitudes y justificación en relación con la condonación de cuota colegial a colegiados con menores recursos económicos, en el año 2014, y en los sucesivos que sea de aplicación según las disponibilidades presupuestarias.

02 DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Condonación total de la cuota colegial, durante un máximo de dos años.

03 DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

Colegiados con ingresos inferiores o iguales al salario mínimo interprofesional y que lleven colegiados más de dos años.

Demostrar que los ingresos anuales no alcanzan el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) fijado en 9.034 euros para 2014, o el que correspondiera en el momento de la solicitud.

04 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA OPTAR A LAS AYUDAS

La primera vez que se solicita la ayuda se debe aportar el justificante de la declaración de la renta del año anterior en que se pueda observar que los ingresos totales anuales no superan el SMI, además de una declaración responsable en la cual se haga constar que en la actualidad los ingresos totales actuales no superan el SMI.

Los colegiados que se consideren en estas condiciones y que deseen tal ayuda, así como los que ya la vienen disfrutando, deberán aportar la Declaración responsable trimestralmente relatando las condiciones en que se encuentra y concretando su situación laboral, estando en condiciones de aportar documentos justificativos si se le solicitan. En el caso de no recibirse en el Colegio esta justificación antes del día 5 del segundo mes de cada trimestre, se suspenderá la ayuda y se cargará al interesado la cuota colegial sin opción a devolución.

05 CALENDARIO

Se opta a la ayuda en el momento de solicitarse ante el Colegio.

06 APROBACIÓN DE LA AYUDA

La resolución se adoptará por la Junta de Gobierno siguiente a la fecha de presentación de la solicitud con la documentación precisa completa.

07 FINALIZACIÓN DE LA AYUDA

Al finalizar las condiciones que dieron lugar a la concesión de la ayuda, y como máximo a los 2 años desde la concesión de la misma.

| | | |
|----------|--|-------|
| Pág. 3/3 | Conforme Junta de Gobierno de 30/04/2014 | Firma |
| | Nombre y cargo | |